



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de créditos número 4/2015 (transferencia créditos número 1/2015) y el expediente de modificación de créditos número 5/2015 (Suplemento de créditos número 1/2015), dentro del vigente presupuesto general.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 285, de 14 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas a minorar	Partidas a incrementar	Importe Alta/Baja
011.359.00 :Otros gastos financieros	163.131.01: Retribuc. Personal laboral eventual	1.000,00 €
011.310.00 :Intereses préstamos	163.131.01: Retribuc. Personal laboral eventual	6.500,00 €
011.913.00 :Amortización préstamos	1 163.131.01: Retribuc. Personal laboral eventual	2.500,00 €
Total bajas: 10.000,00 €	Total altas: 10.000,00 €	

SUPLEMENTO CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe aumento
I	Gastos de personal	9.000,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.900,00 €
IV	Transferencias corrientes	200,00€
	Total aumentos	39.100,00 €

MEDIO DE FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
870	Remanente líquido de tesorería	39.100,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

Turleque 8 de enero de 2016.- La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-304